

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 206/09



Maria Angelica Vega Pinto

MARIA ANGELICA VEGA PINTO, Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, certifica que en sesión ordinaria de fecha 13 de Abril de 2009, convocada por CIT. N° 16/09, los Sres. Concejales por unanimidad de los presentes adoptaron **ACUERDO N° 219/09**, que aprueba subvención a la **COMPañÍA HIJAS DE LA CARIDAD "HOGAR SAN VICENTE DE PAUL"**, Personalidad Jurídica a través de Decreto Supremo N° 1218 del Ministerio del Interior, de fecha 31 de Agosto de 1987, R.U.T. 70.200.200-1, por un monto de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos), destinados a solventar gastos inherentes del funcionamiento del Hogar de Ancianos que la Congregación administra: medicamentos, pañales, vestuario, alimentación, traslados, gastos administrativos, remuneraciones, consumos básicos, entre otros.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

IQUIQUE, 14 de Abril de 2009.

MAVP/cvv.

Distribución:

- ❖ Alcaldía.
- ❖ Adm. Municipal.
- ❖ Dir. Control.
- ❖ Secoplac.
- ❖ Dir. Ases. Jurídica.
- ❖ Adm. y Finanzas.
- ❖ Presupuesto.
- ❖ Archivo.